



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 13 NOV 2024

369

Expediente N° 14.257/2001

**VISTO** las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.257/2001 en el que recayera la Resolución CS N° 712/04 mediante la cual se designa al Ing. Héctor Raúl CASADO en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Estabilidad IV" (Plan 1987) - "Estructuras Laminares" (Plan 1999) de la carrera de Ingeniería Civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CS N° 306/2022 se otorga el incremento definitivo de Dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, del Ing. Héctor Raúl CASADO en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, en la asignatura "Estructuras Laminares", Responsable -por extensión de funciones- del Requisito Curricular "Proyecto Final" de la carrera de Ingeniería Civil, con efectos a partir del 13 de noviembre de 2021.

Que por Nota N° 1572/24, el Ing. CASADO presenta su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, informando que le ha sido asignado, para el 19 de noviembre próximo, el turno para iniciar el trámite correspondiente ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto N° 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada, consecuentemente, no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.257/2001

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado, constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1 de noviembre de 2024, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Héctor Raúl CASADO, al cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Estructuras Laminares" del Plan de Estudios 1999 Modificado de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Ing. Héctor Raúl CASADO que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación –de manera inmediata- a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. Héctor Raúl CASADO; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

L.B.F.


RESOLUCIÓN FI

369

-CD-

2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHA  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa